



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 11 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220010700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Carmen Rosa Causil Herrera	10/04/2023	Auto Decreta - Declárese Terminado El Proceso Por Pago Total, Promovido Por La Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana,
08001418901120200024400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Carlos De Las Salas	10/04/2023	Auto Decreta - Declárese Terminado El Proceso Por Pago Total, Promovido Por La Cooperativa Multiactiva De Empleados Y Pensionados Coomulpen

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

40f0eeba-bdd7-413d-869e-810a9c98f930



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 11 De Abril De 2023



08001418901120200024600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Diana Alexandra Rubio Ariza	Nelfer Bravo	10/04/2023	Auto Decreta - Declarar Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Alexandra Rubio Ariza Contra Nelfer Jose Bravo Durango
08001418901120230009600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fundacion Delamujer Colombia S.A.S	Maria Elena Beleño Martinez, Martha Sofia Sarmiento Frias	10/04/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220064500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Solar Costa S. A. S.	Otros Demandados, Fundacion Fauna Caribe Colombiana	10/04/2023	Auto Decreta - 1. No Reponer El Auto De Fecha 19 De Septiembre De 2022 De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Tener Por Desistida La Solicitud De Fijar Caucción Para Levantar Las Medidas

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

40f0eeba-bdd7-413d-869e-810a9c98f930



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 11 De Abril De 2023



Cautelares Y Se Mantienen En Firma Las Medidas Cautelares Decretadas.3. De La Excepción De Pago De La Obligación Presentada Por La Parte Demandada A Través De Apoderado Judicial, Córrese Traslado Al Demandante Por El Término De Diez (10) Días.4. Se Reconoce Personería Al Dr. Eugenio Segundo De La Torre Rojas, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído Regresar Al Despacho Para Los Fines Legales

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

40f0eeba-bdd7-413d-869e-810a9c98f930



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 11 De Abril De 2023



					Pertinentes
08001418901120230014900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Tatiana Lucia Ayala Rueda	Grupo Arenas	10/04/2023	Auto Rechaza - Observa El Despacho Primeramente Que No Subsano En Debida Forma, Por Lo Que El Juzgado Se Percata Que No Reúne Los Requisitos Exigidos En El Artículo 82 Y Demás Normas Concordantes Del C.G.P, Y Carece Del Art. 422 Del C.G.P. No Aportando Ninguna Certificación Que acredite Lo Señalado Por El Ejecutante Que Preste Mérito Ejecutivo
08001418901120230000900	Otros Procesos	Credifamilia Compañía De Financiamiento Sa	Jhean Carlos Silva Charris	10/04/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

40f0eeba-bdd7-413d-869e-810a9c98f930